



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 15 NOV 2002

VISTO: Los Exptes. del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios N°s 300/2002, 371/2002, 305/2002 y 391/2002, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos están referidos a distintas contrataciones de personal que efectuó esa Dirección;

Que ante los reparos formulados por el Auditor Fiscal interviniente se emite la Disposición de la Secretaría Contable N° 256/2002 por la cual se observan las contrataciones en cuestión;

Que en virtud de ello el Ente presenta apelación contra la citada Disposición generando la intervención de las máximas autoridades del Organismo de Control, quienes sientan su postura en Acuerdo Plenario N° 352 el cual en mérito a la brevedad debe considerarse aquí íntegramente reproducido;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

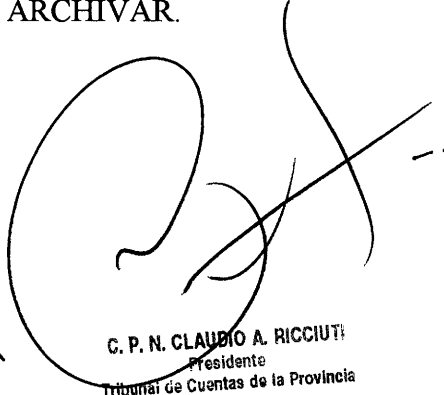
ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas mediante Disposición de la Secretaría Contable N°s 256/2002, 254/2002 y 282/2002, por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 352, el que se agrega a la presente.

ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la Sra. Presidente de la D.P.O.S.S. con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Sr. Secretario Contable, al Auditor Fiscal interviniente y al Dr. Molnar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 82 / 2002.-


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia